



**CONVOCATORIA PARA CUBRIR 10 PLAZAS PARA LA ACADEMIA DE ALUMNOS INTERNOS DE LA
CLÍNICA UNIVERSITARIA DE PODOLOGÍA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
CURSO ACADÉMICO 2024-2025.**

I.- SELECCIÓN DE ALUMNOS INTERNOS

1. Podrán acceder a la “Academia de Alumnos Internos” de la Clínica Universitaria de Podología de esta Universidad todos aquellos alumnos del Grado de Podología que se encuentren matriculados en 3º a 4º curso y que preferentemente tengan aprobados el curso o los cursos anteriores.
2. La Clínica Universitaria de Podología oferta **10 plazas para alumnos de la Titulación de Podología.**
3. Todas las personas interesadas deberán solicitar dichas plazas adjuntando **Curriculum Vitae** y copia del **certificado o boletín de notas. Solo se tendrán en cuenta aquellos méritos que se acrediten mediante certificado.**
4. La selección de las solicitudes presentadas se realizará por parte de la Dirección de la Clínica Universitaria de Podología y por la persona responsable de la Academia de Alumnos Internos. En los criterios de selección se tendrán en cuenta:
 - ◆ Expediente académico (40%)
 - ◆ Currículum Vitae (20%)
 - ◆ Entrevista personal (40%)
5. La participación en la Academia de Alumnos Internos de la CUP podrá ser reconocida con 3 créditos ECTS. (Pendiente de aprobación por parte del Rectorado de la UCM).

II.- ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ALUMNOS INTERNOS DE LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE PODOLOGÍA

1. Los alumnos internos deberán realizar un mínimo de 50 horas de estancia clínica rotando por los diferentes servicios que integran la CUP (*S. de Patología y Ortopedia, S. de Quiropodología y Cirugía y Unidad del Pie Diabético*).
2. El alumno interno estará bajo la tutorización, con carácter voluntario, de un profesor o tutor asignado en el servicio que se encargará de supervisar la formación de dicho alumno.
3. Como complemento de su formación, el alumno interno deberá colaborar y participar en la organización de todas aquellas actividades que se realicen en el seno de la Academia y en la propia CUP. La estancia formativa tendrá una carga mínima de 50 horas en asistencia a seminarios, reuniones, elaboración de trabajos y memorias.
4. Al alumno se le valorará a través de controles de asistencia y presentación de trabajos (memorias y trabajo científico). Se tendrá en cuenta igualmente el interés en su formación, su participación e iniciativa. Si el alumno ha realizado el 100% de las actividades programadas (estancia clínica y estancia formativa) se le considera APTO, por lo tanto, habrá superado satisfactoriamente su estancia como miembro de la Academia de Alumnos Internos de la CUP.
5. Al finalizar el curso académico previo informe del tutor y tras la evaluación de cada uno de los alumnos internos, será expedida una certificación por la CUP. En función de los resultados de la evaluación se valorará la continuidad de estos en el siguiente curso académico.
6. El plazo de presentación de solicitudes y la entrega de la documentación tendrá lugar del **9 al 19 de septiembre** (ambos inclusive), a través del correo aaicup@ucm.es. **Se ruega indicar en dicho correo nombre y apellidos, DNI, correo electrónico (institucional) y curso académico al que pertenece el alumno.**

Madrid, 5 de septiembre de 2024